



PERÚ

Municipalidad Provincial
de TambopataOficina General de
Administración y FinanzasOficina de
Abastecimiento

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

"Madre de Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú"

ANEXO N° 03

FORMATO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y
SUMINISTRO DE BIENES.

Órgano y/o Unidad Orgánica:	SUB GERENCIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Actividad del POI:	C0156 - VACACIONES ÚTILES
Denominación de la Contratación:	ADQUISICIÓN DE PASTILLAS ROJO FENOL EN TABLETA

I. FINALIDAD PÚBLICA. (Obligatorio)

La Sub Gerencia de Educación, Cultura y Deporte esta encargada de promover actividades deportivas y culturales para la población en general, por tal motivo a inicios de cada año se realiza las actividades de Vacaciones Útiles 2025 dirigida para niños y adolescentes, a fin de contribuir a mejorar y fortalecer su desarrollo integral.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN. (Obligatorio)

Contratar una persona natural o jurídica para que provea la adquisición de pastillas rojo fenol en tableta para el control de ph de la piscina municipal del curso de vacaciones útiles 2025 a fin de responder a las obligaciones institucionales de proporcionar condiciones de trabajo adecuadas y seguras, alineándose con las normativas de seguridad y salud ocupacional en la Sub Gerencia de Educación, Cultura y Deporte.

III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR. (Obligatorio, cuando corresponda)

3.1 Descripción de los bienes a contratar

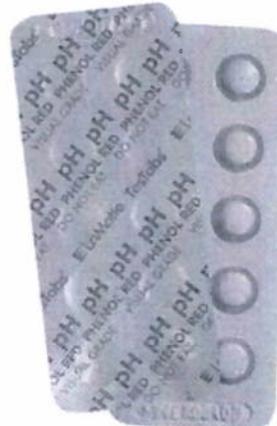
Ítem	Cantidad	Descripción del bien
01	50	ROJO FENOL EN TABLETA

3.2 Características técnicas

N°	CANT.	U.M	CÓD.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN
1	50	Unidad	351000040277	ROJO FENOL EN TABLETA

Características principales e información técnica:

- TIPO DE PRODUCTO: PASTILLA
- TIPO DE USO: MEDIDOR DE PH
- USO: SE USA PARA LA MEDICION DE PH DE LAS PISCINAS
- MODELO: EN TABLETAS Y COMPATIBLE CON EQUIPOS DIGITALES
- IMAGEN REFERENCIAL:



3.3 Condiciones de operación

- No corresponde

3.4 Embalaje y rotulado





- No corresponde

3.4.1 Embalaje

• Todos los bienes detallados en el punto 3.1 deben estar correctamente embalados de acuerdo con sus características y necesidades específicas, asegurando su protección durante el transporte, almacenamiento y manipulación. El embalaje debe ser adecuado para preservar la calidad de los productos y evitar daños por factores climáticos, impactos, humedad u otros riesgos asociados.

3.4.2 Rotulado

• El rotulado de todos los bienes descritos en el punto 3.1 debe ser claro y preciso, conforme a sus características y necesidades específicas, asegurando que brinde la información necesaria para su correcta identificación y manejo. El rotulado debe ser adecuado para proporcionar detalles sobre las propiedades del producto, instrucciones de uso, almacenamiento y conservación, así como cualquier otra información relevante que garantice la correcta manipulación, distribución y utilización de los bienes, evitando confusiones o daños durante su tránsito o uso.

3.5 Modalidad de ejecución llave en mano

3.5.1 Instalación

- No corresponde

3.5.2 Puesta en funcionamiento

- No corresponde

3.6 Transporte

• Los bienes deben ser entregados en la Municipalidad Provincial de Tambopata, ubicada en Av. León Velarde N°230, considerando lo siguiente:

Modo de envío: El transporte será realizado por vía terrestre, utilizando vehículos adecuados para el traslado de la mercancía.

Condiciones climáticas: Se debe garantizar que durante el transporte el producto se mantenga en condiciones adecuadas de temperatura y humedad, protegiéndolo de factores climáticos adversos.

3.7 Seguros

- No corresponde

3.8 Garantía comercial

- **Alcance de la garantía:** Contra defectos de fabricación, deterioro en el manipuleo y traslado de los bienes, no detectable al momento de recepción y cuando se otorgó la conformidad.
- **Condiciones de la garantía:** Cambio de bienes en un plazo no mayor de 48 horas, de comunicado el hecho, sin costo adicional para la entidad.
- **Periodo de garantía:** Periodo de garantía de 48 horas a partir de entrega de los bienes
- **Inicio del cómputo del periodo de garantía:** A partir de la fecha en la que se otorgó la conformidad al bien o bienes.

3.9 Disponibilidad de servicios y repuestos

- No corresponde

3.10 Prestaciones accesorias a la prestación principal

- No corresponde

3.10.1 Mantenimiento preventivo y/o correctivo

- No corresponde

3.10.2 Soporte técnico

- No corresponde

3.10.3 Capacitación y/o entrenamiento

- No corresponde

3.10.4 Otras prestaciones accesorias

- No corresponde

3.11 Lugar y plazo de ejecución de la prestación

3.11.1 Lugar

• Av. León Velarde N° 230 MZ E LT.4. – Almacén Central de la Municipalidad Provincial de Tambopata, Departamento de Madre de Dios, Distrito y provincia de Tambopata.



**3.11.2 Plazo**

- 05 días calendarios, computados a partir del día siguiente de notificada la orden de compra.
- **Numero de entregables:** Único entregable

IV. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATISTA. (Cuando corresponda)

- No corresponde

V. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN. (Cuando corresponda)**5.1 Otras obligaciones****5.1.1 Otras obligaciones del contratista**

- No corresponde

5.1.2 Otras obligaciones de la Entidad. (Cuando corresponda)

- Condiciones adicionales:
 - No tener impedimento para contratar con el Estado.
 - Contar con Ruc vigente, acredite copia simple.
 - Contar con RNP vigente.

5.2 Medidas de control durante la ejecución contractual. (Cuando corresponda)

- No corresponde.

5.3 Conformidad de los bienes**5.3.1 Área que recepcionará y brindará la conformidad. (Obligatorio)**

- El área de almacén de la Municipalidad Provincial de Tambopata será la encargada de la recepción de los bienes objeto del contrato, y de la Sub Gerencia de Educación, Cultura y Deporte sera la responsable de imitar la conformidad correspondiente de los bienes.

5.3.2 Pruebas o ensayos para la conformidad de los bienes. (Cuando corresponda)

- No corresponde

5.3.3 Pruebas de puesta en funcionamiento para la conformidad de los bienes. (Cuando corresponda)

- No corresponde

5.4 Sistema de contratación. (de corresponder)**Precios Unitarios****5.5 Forma de pago. (Obligatorio)**

- El pago de la contraprestación se realizara en un solo pago, previa recepción de los bienes por parte del almacen central y conformidad por parte de la Sub Gerencia de Educación, Cultura y Deporte; asimismo, debe presentar el comprobante de pago ya sea de forma física o digital.

La entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratistas dentro de los cinco (5) días hábiles siguiente a la conformidad de los bienes.

5.6 Penalidad por mora. (Obligatorio)

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorias y ejecución de obras: $F = 0.40$.
- Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - Para bienes, servicios y consultorias: $F = 0.25$.
 - Para obras: $F = 0.15$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que





PERÚ

Municipalidad Provincial
de Tambopata

Oficina General de
Administración y Finanzas

Oficina de
Abastecimiento

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

"Madre de Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú"

fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo

5.7 Otras penalidades aplicables. (Cuando corresponda)

Otras penalidades			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento

5.8 Responsabilidad por vicios ocultos. (Obligatorio)

- El proveedor es responsable por la calidad ofrecida y los vicios ocultos del bien ofertado por un plazo no menos de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la entidad.

VI. RESOLUCIÓN DE CONTRATO

La entidad puede resolver el contrato en los siguientes casos:

- Quando el contratista incumpla injustificadamente obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello;
- Quando el contratista acumule el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo;
- Quando el contratista paralice o reduzca injustificadamente la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA
MADRE DE DIOS

Abg. Luis Albino Garrido Gutiérrez
SUB GERENTE DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE (e)

Firma del solicitante



Municipalidad Provincial de Tambopata
Madre de Dios

Abog. Luis Albino Garrido Gutierrez
GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL

firma del jefe del área usuaria